

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Pesetas	1.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo

La Superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 264, 267 y 272, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Dichas subastas se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios (Granada, 59, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Exp. 264.—Adquisición de pinturas y productos diversos; fecha de celebración, el 29 de marzo de 1955, a las dieciséis horas.

Exp. 267.—Adquisición de material eléctrico; fecha de celebración, el 29 de marzo de 1955, a las diecisiete treinta horas.

Exp. 272.—Adquisición de baterías; fecha de celebración, el 31 de marzo de 1955, a las diecisiete treinta horas.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese, a todos los efectos, el número de la subasta de que se trate.

Madrid, febrero de 1955.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número para la adquisición de se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

1.589—O.

TERCIO ALEJANDRO FARNESIO, IV DE LA LEGION

Teniendo este Tercio precisión de adquirir los efectos que más abajo se detallan, se saca a concurso por el presente la adquisición de los mismos. Los señores industriales que deseen tomar parte en el citado concurso pueden presentar sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor, de conformidad con cuanto determina el artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (Apéndice número 1) de la C. L. número 14 del año 1935. El plazo de admisión de las mismas se cerrará el día 20 de marzo de los corrientes, a las doce horas.

Efectos que se concursan:

- Cinco cornetines.
- Treinta y una cornetas tipo Legión.
- Setenta y una fundas de cornetas.
- Cinco fundas de cornetín.
- Doscientas bruzas.
- Doscientas almohazas.
- Seis máquinas de escribir.
- Una máquina de calcular.

Villa Sanjurjo, 28 de febrero de 1955.—El Teniente Coronel Mayor, (ilegible).—Visto bueno, el Coronel (ilegible) 732-O. 2.º 1-3-1955

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 14 de septiembre de 1949, con los números 760.139 y 760.140 de entrada y 110.607/8 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por Miguel Vives Claramunt, S. L., apoderado legal don Juan Bts. Sánchez, de la propiedad de la casa «Miguel Vives Claramunt, S. L.» para garantía de la subasta de 15-3-1949, y la subasta definitiva, respectivamente, por pesetas 7.770 y 7.781,20, a disposición del Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si hubierlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de febrero de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1542-O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el paradero de don Antonio Ocaña García y doña Angeles Ocaña García, que tuvieron su último domicilio conocido en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, número 20, por medio del presente edicto se les hace saber que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión fecha 16 de febrero actual, conoció en el expediente número 21/54, instruido por aprehensión de c.fé. acordando declarar cometido un acto de defraudación. Por las expresadas infracciones le ha sido impuesta a cada uno de los citados la multa de 2.706,90 pesetas, las que deberán hacer efectivas en el plazo de quince días, precisamente en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

676-O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente, se notifica a Clara Puig Busquet, vecina de Bourg-Madame (Francia), encartada en el expediente número 84 de 1953, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 12 de enero de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra la misma por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 558,00 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días, está obligada a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo, incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de dos años, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Se le participa, asimismo, que en el supuesto de no conformarse con el fallo que se le notifica, puede interponer recurso de alzada contra el mismo, ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 21 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.

723-O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa.

Certifico: Que el día 4 de febrero de 1955 este Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 168 de 1954, seguido contra Jose Pícaza Andrés, por aprehensión de ca. sodica y alumina, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendido en el artículo segundo del artículo séptimo, en relación con el 22 y penada en el artículo 28 del texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autores, a José Pícaza Andrés y Leonardo Cestona Sanz.

3.º Imponer la multa de pesetas mil ochocientas a cada uno de los declarados autores y que en junto hacen 3.600 pesetas, duplo del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Imponer en armonía con lo dispuesto en el artículo 22 número 4, la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolventia.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que se hallan domiciliados en el extranjero, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar el importe de la multa que les ha sido impuesta, pues caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión subsidiaria, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

San Sebastián, 22 de febrero de 1955.—El Secretario, Lorenzo Castro Arteaga.—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 672—O.

HUESCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jorge Gavin Royo, de treinta y siete años de edad, natural de Barcelona y que anteriormente lo tuvo en dicha ciudad, calle de Valencia, número 233, tercero, se le hace saber que este Tribunal Provincial, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1954, para la vista y fallo del expediente 5 de 1953, instruido por tenencia ilegal de tabaco, acordó por unanimidad:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso tercero del apartado primero del artículo séptimo del nuevo texto refundido.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Jorge Gavin Royo, vecino de Barcelona.

3.º Imponerle la multa de 2.75 pesetas, además del comiso del tabaco aprehendido.

4.º Declararle exento de responsabilidad por lo que a los cartuchos de caza y radio del género aprehendido se refiere.

5.º Reconocer el derecho a premio de los aprehensores.

Al pronto tiempo se le hace saber que contra este acuerdo puede recurrir en el plazo de cinco días, a partir de siguiente al de la publicación de esta cédula, ante el Tribunal Económico Administrativo Central y que en el mismo plazo y en todo caso, deberá hacer efectiva a través de la Delegación de Hacienda de Huesca la multa impuesta y que, de no ser ingresada en el mentado plazo, se

perseguirá el débito por la vía de apremio, decretándose, en su caso, el cumplimiento de la pena de prisión subsidiaria por insolventia.

Huesca, 21 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible). 673—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Piña Sedeño, que últimamente lo tenía en Málaga, calle Santa Cristina, número 3, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 360 49, incoado por intervención de un automóvil Fiat, SE-19251, declarando infracción de menor cuantía y competente para conocer de la misma al Tribunal en Comisión Permanente, cuya correspondiente sesión tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 25 de marzo de 1955, a las dieciséis horas treinta minutos. Advirtiéndose a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho y previniendo a los involucrados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hicieren, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino. 729—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

LOGROÑO

Extraviado por don Jaime García Sanz el resguardo de depósito señalado, con los números 52 de entrada y 3653 de Registro, importante 2.000 pesetas, constituido en 9 de noviembre de 1950 «para responder de la concesión de un servicio de mercancías, y a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas», se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y, sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 10 de febrero de 1955.—El Delegado de Hacienda, J. Diago. 110-P.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Esteban Mirasol Ramírez, Sociedad Limitada.

Objeto: Modificar el emplazamiento de la caseta de transformación de Iniesta instalando un transformador de 100 KVA. y modificar la alimentación insta-

lando una línea de 265 m a 30.000 voltios.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 712—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bonifacio Fernández Costa.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de conservas vegetales con la instalación de una caldera de vapor de 50 metros cuadrados de superficie de calefacción.

Capacidad de producción: Invariable. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 1.489-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Cano Cano.

Emplazamiento: Blanca (Murcia).

Capital total: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno, con un aforo de 454 localidades.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 1.490-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan López Guerrero.

Emplazamiento: Caravaca (Murcia).

Capital total: 60.585 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico con la instalación de los elementos siguientes: un torno de 1,50 metros, una taladradora, una piedra esmeril y un motor de gasolina de 25 CV.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 1.491-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Iglesias González.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Legalizar ampliación llevada a cabo en su industria de taller mecánico, establecida en Sevilla.

Producción: Por tratarse de reparaciones, no puede fijarse el número de ellas, por depender de la importancia de las mismas.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 1.488-O.

TERUEL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Palomino Muñoz.

Objeto: Instalar en Sarrión una nueva industria de fabricación mecánica de teja y ladrillo con un transformador de 50 KVA para su servicio.

Capital: 95.000 pesetas, de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición a los efectos que previene la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver. 713—O.

ZAMORA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Alcañices.

Emplazamiento: Vivinera.

Capital: 68.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de conducción de energía eléctrica con conductores de hierro galvanizado de 3.75 milímetros de diámetro y 350 metros de longitud, un centro de transformación de 5 KVA., 6.000/5.500/220/127 voltios, y red de distribución.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera. 1.477-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALLADOLID

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Castro Martín.

Emplazamiento: Villalbarba.

Objeto de la industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 21 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás. G. Carrasco. 664-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

TRITURADOR DE PIENSOS

Peticionario: Don José Marín Soro.

Objeto: Instalar dos trituradores de

piensos, de martillos, en el término municipal de Carcelén (Albacete), Nueva, número 10.

Capital de instalación: 81.000 pesetas, siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos, en esta Jefatura, por triplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.538—O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombres	Término	Mineral	Has.
11.503	«Ana»	Almodóvar del Campo	Plomo	24
11.528	«San Agustina»	Mestanza	Plomo	12
11.530	«Los Mártires»	Villamayor de Cueva	Plomo	20
11.532	«Antonía»	Alamillo	Antimonio	20
11.533	«Virgen de la Antigua»	Almodóvar del Campo	Plomo	20

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vanclocha. 682-O.

OVIEDO

Relación de expedientes de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria:

Número	Nombres	Mineral	Has.	Término municipal
26.913	«Narcea»	Hierro	98	Pravia y Candamo.
26.995	«Victorina»	Cobre	258	Amieva.
27.062	«Amp. a Santa Susana»	Hierro	56	Cangas del Narcea.
27.076	«Amp. a San Antonio»	Volframio	32	Boal.
27.120	«Mina Bolao»	Hierro	80	Llanes.
27.127	«San Quintín»	Hierro y otros	60	Llanes.
27.186	«Santa María»	Hierro	70	Cangas del Narcea.
27.204	«Ana»	Hierro	100	Rivadaveva.
27.213	«La Lisar»	Cobre	44	Llanes.
27.215	«Ana Segunda»	Hierro	100	Rivadaveva.
27.218	«Mina Rodríguez»	Hierro	59	Tineo.
27.219	«Rodríguez 1.ª»	Hierro	85	Tineo.
27.238	«Casualidad»	Caolín	87	Grado.
27.249	«Mariqueta 3.ª»	Caolín	15	Candamo y Grado.
27.256	«3.ª Amp. a Santa Susana»	Hierro	14	Cangas del Narcea.
27.258	«Amp. a Santa María»	Hierro	14	Cangas del Narcea.
27.261	«Peñablanca Segunda»	Hierro	46	Cabrales y Llanes.
27.271	«Covichí»	Manganeso	36	Cangas de Onís.
27.283	«Nalón»	Manganeso	57	Pravia.
27.292	«Amp. a Monteagudos»	Hierro	128	Pravia.
27.307	«Oivada»	Cobre	14	Llanes.
27.318	«Monterrey»	Hierro	43	Cangas del Narcea.
27.336	«María Teresa»	Manganeso	66	Pravia.
27.340	«María Victoria»	Manganeso	215	Pravia.
27.346	«Cueto Calmar»	Manganeso y otros	60	Llanes.
27.335	«Santa Delfina»	Hierro	128	Tineo.
27.359	«Dudosa»	Hierro	169	Salas.
27.366	«Victorina Segunda»	Manganeso	208	Amieva.
27.367	«Victoria»	Hierro y afines	200	Llanes.
27.374	«Santa Rita»	Hierro	107	Soto del Barco.
27.393	«El Rosario»	Hierro	40	Coaña.
27.408	«La Esperanza»	Hierro	225	Cangas del Narcea.
27.429	«2.ª Amp. a Monteagudos»	Hierro	91	Pravia.
27.438	«Consuelo»	Hierro	400	Peñamellera Baja y Ribadaveva.
27.482	«María del Carmen»	Manganeso	100	Peñamellera Baja.
27.482	«Amp. a Consuelo»	Hierro	154	Peñamellera Baja.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo 2 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 701—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Num.	Fecha
BARCELONA						
Provincia de Barcelona						
3.497	«Francisca»	Hierro manganeso	20	Molins de Rey	126	27 5 1954
3.505	«María Antonia»	Plomo	20	Cervello	169	16 7 1954
3.506	«Josefa»	Plomo	18	Cervello y Vallirana	169	16 7 1954
3.528	«Ampliación»	Barita	10	Montmany-Figaró	142	15 6 1954
3.550	«Socorro»	Turba	924	Hospitalet San Juan Despi. Cornellá y Esplugas	10	12 1 1955
Provincia de Lérida						
3.720	«Fepita»	Manganeso	50	Tahús	152	21 12 1954
3.723	«María»	Cobre	18	Soriguera	153	23 12 1954
3.724	«San Raimundo»	Cobre	50	Soriguera	153	23 12 1954
Provincia de Gerona						
2.958	«Manso Ferrer»	Hierro	20	Arbuçias	156	30 12 1954
CIUDAD REAL						
11.544	«Santa Isabel»	Plomo	25	Hinojosas de Calatrava	153	20 12 1954
11.551	«Pedrito»	Hierro	50	Mestanza	156	27 12 1954
11.553	«Telémaco»	Plomo	20	Hinojosas de Calatrava	148	8 12 1954
11.554	«Peñas del Cuervo»	Idem	24	Idem	155	24 12 1954
11.555	«Santa Fe»	Idem	20	Almodóvar del Campo	8	19 1 1955
11.556	«Santa Lucía»	Idem	80	Mestanza	6	14 1 1955
11.557	«Santa Elena»	Cobre	40	Idem	158	31 12 1954
11.560	«La Perla de Alcudias»	Plomo	20	Brasortas	15	4 2 1955
LA CORUÑA						
Provincias de La Coruña, Lugo y Orense						
3.780	«Alborada»	Estaño, volframio y otros	87	Lousame (La Coruña)	288	20 12 1954
3.759	«Merceditas»	Idem id	88	Arteijo (Idem)	289	21 12 1954
3.806	«Maruja»	Rutilo y otros	31	Coristanco (Idem)	3	5 1 1955
3.785	«Santo Tomás»	Titano y otros	51	Coristanco (Idem)	3	5 1 1955
3.775	«La Balga»	Caolín, feldespató y cuarzo	25	Mesa (Idem)	3	5 1 1955
3.765	«Mina Ermita»	Estaño y otros	93	Arteijo (Idem)	6	10 1 1955
3.783	«Marquesa»	Idem id	378	Arteijo (Idem)	8	12 1 1955
3.782	«Hortensia»	Idem id	245	La Coruña	7	11 1 1955
4.019	«Núñez de Balboa»	Caolín	20	Vicedo (Lugo)	287	20 12 1954
3.579	«Mari Concha»	Estaño, volframio y otros	390	Esgos y Maceda (Orense)	291	22 12 1954
OVIEDO						
27.643	«Ramón»	Carbón	150	Lena y Quirós	19	25 1 1955
27.650	«Tres Amigos»	Hierro	20	Cangas de Onís	9	13 1 1955
27.657	«La Buena»	Idem	120	Ribera de Arriba y Oviedo	9	13 1 1955
27.658	«4.ª Ampl. a San Antonio»	Idem	33	El Franco	19	25 1 1955
27.659	«América»	Cinabrio	25	Lena	19	26 1 1955
27.662	«Santa Eladia»	Hierro	100	Cudillero	19	25 1 1955
27.665	«La Dificultosa»	Fluorina	100	Amieva	9	13 1 1955
27.671	«Angelita»	Espato-flúor	90	Amieva	8	12 1 1955
27.674	«Inca»	Hierro	90	Parres	19	25 1 1955
27.679	«Plus Ultra»	Idem	94	Somiedo	19	25 1 1955
27.681	«Soledad»	Idem	48	Tineo	19	25 1 1955
VALENCIA						
Provincias de Castellón y Valencia						
1.852	«Oportunidad»	Caolín	80	Albocácer (Castellón)	10	22 1 1955
1.853	«Ampl. a M.ª Resurrección»	Idem	10	Vallat (Idem)	154	28 12 1954
1.791	«Marcelino»	Arenas caoliníferas	20	Liria (Valencia)	812	31 12 1954
1.792	«Trinidad»	Caolín	20	Manises (Idem)	7	8 1 1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.
681. 684. 686. 702 y 708—O.

LEON

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación y concesión directa:

Número	Nombre	Mineral	Término	Núm de peticias.	Concesiones	Fecha del otorgamiento
Concesión directa						
11.467	«Riqueza»	Volframio	Barjas y Oencia	47	Antonio Benitez Sánchez Cortés	8 1 1959
Permisos de investigación						
11.477	«Eugenio»	Volframio	Oencia y Barjas	105	Antonio Merayo Arias	25 1 1955
11.554	«Valdestacas»	Volframio	Oencia y Barjas	61	Emilio Nuevo Fernández	25 1 1955
11.607	«Dos Campos»	Volframio	Oencia	13	Francisco Santos Amigo	25 1 1955
11.659	«Josefa»	Hierro y otros	Paradasera	78	Francisco Cuesta Diez	25 1 1955
11.679	«El Irust»	Plomo	Priaranza del Bierzo	80	Antonio León Domínguez	25 1 1955
11.694	«Camillo»	Carbón	Igüña	100	Elena Quiroga Velarde	25 1 1955
11.763	«Jovita»	Carbón	Torre del Bierzo y Castropodame	115	Joaquín Blanco García	25 1 1955
11.769	«Ana María»	Blenda	Posada de Valdeón	74	Carlos Manuel Calvo Llanes	25 1 1955
11.799	«El Trust»	Carbón	Folgoso de la Ribera	100	Jesús Rodríguez de la Torre y Ramiro Torre González	26 1 1955
11.808	«Angelinas y Araceli»	Carbón	Toreno del Sil	100	José Méndez Esnal	25 1 1955
11.819	«Celestina»	Carbón	Igüña	125	Miguel López García	25 1 1955
11.822	«Silván Bis»	Carbón	Cabrillanes	100	Sebastián Silván Moreno	25 1 1955
11.849	«Vegarada»	Talco	Valdelugueros	565	José Manuel González Orejas	25 1 1955
11.860	«Lucrecia»	Carbón	Igüña	100	Rafael Alba González	25 1 1955
11.879	«Justina»	Hierro	Maraña	40	Francisco Mece González	25 1 1955
11.885	«Julia»	Carbón y otros	Salamón	100	Luis Felipe Martínez	25 1 1955
11.895	«San Antonio 2.º»	Carbón	Fresnedo	197	Alipio Abad Álvarez	25 1 1955
11.900	«Rescatada»	Carbón	Valdelugueros	120	Diego García Díez	25 1 1955
11.915	«Cándida»	Carbón	Prioro	100	Jenaro González Díez	25 1 1955
11.935	«Marilén Segunda»	Carbón	Cistierna	100	Daniel Vifuela Castañón	25 1 1955
11.937	«Espundias»	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	126	Isaias Alvarez Reyero y Policarpo Honrado Pacios	25 1 1955

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifo.
692—O.

MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público que los expedientes cuyas resoluciones de cancelación han sido firmes en el segundo semestre del año 1954, correspondientes a la provincia de Murcia, han sido los siguientes:

Número	Nombre	Término	Peticionario	Has.	Fecha de cancelación	Causa cancelación
20.807	«San Pedro»	Cartagena	D. Eusebio Torres Soto	14	20 7 1954	Infracción arts. 35 y 193.
20.856	«Dos Amigos»	Murcia	D. Julián Garnés de Lamo	17	12 8 1954	Renuncia.
20.905	«Mina Suenagua»	Ricote	D. José Salcedo Sánchez	400	20 8 1954	Infracción art. 37.
—	«Demasia a Desechada»	Cartagena	Sociedad Especial Minera «El Juramento»	—	27 8 1954	Infracción art. 193.
20.834	«María Josefa»	Cartagena	D.ª María Barrionuevo Pérez Lurbe	114	16 9 1954	Infracción art. 193.
20.869	«Flor de Lis»	Cartagena	D. José Jiménez López	20	16 9 1954	Infracción art. 193.
20.912	«Santa María»	Lorca	D.ª María Ortega Jordán	20	18 10 1954	Infracción art. 37.
20.908	«Mina Suenagua»	Ricote	D. José Salcedo Sánchez	200	28 10 1954	Infracción art. 35.
20.833	«Las Llanas»	Murcia	Agrícola Bernal Pareja, S. L.	540	24 11 1954	Renuncia.

Murcia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fayá.
699—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 87 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos, los expedientes de permiso de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
Provincia de Salamanca					
8.830	«Santa Fe»	Volframio y otro	64	Lumbrerales y La Redonda	Art. 168, núm. 6.º
3.839	«California»	Volframio y estaño.	118	Iruelos y Brincones	Art. 168, núm. 3.º
3.882	«Emilita»	Estaño y volframio.	16	Martinamor	Art. 168, núm. 4.º

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas de la cancelación
3.895	«Constancias»	Volframio	55	Brincones	Art. 168, núm. 3.º
4.278	«La Amistad»	Estaño y otros	45	San Pedro de Rozados	Art. 168, núm. 3.º
4.285	«María Eugenia»	Estaño y otro	36	Cilleros el Hondo	Art. 168, núm. 3.º
4.291	«María Isabela»	Estaño y otro	13	Cilleros el Hondo	Art. 168, núm. 3.º

Provincia de Avila

483	«Virgen de Linarejos»	Picmo	21	San García de Ingelimos	Art. 168, núm. 3.º
487	«La Gran Mirentxu»	Volframio y cobre...	140	Umbrias y La Carrera	Art. 168, núm. 6.º
497	«Marí Carmen»	Volframio	108	La Carrera y otros	Art. 168, núm. 3.º
502	«El Amanecer»	Volframio	90	La Carrera y otros	Art. 168, núm. 6.º
519	«María Amparo»	Cobre	55	Navalonguilla	Art. 168, núm. 3.º
531	«Sonsoles»	Volframio	22	Cabezas del Villar	Art. 168, núm. 3.º
537	«Santa Engracia»	Volframio	21	Cabezas del Villar	Art. 168, núm. 3.º
544	«La Estrella»	Mica	25	Martinez	Art. 168, núm. 3.º

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería, se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes.

Salamanca, 9 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
703—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 23 de diciembre último, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Número del expediente	Nombre de la concesión	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
2.435-I	«Pilar»	56	Mica	Garcirrey.
N-3.160	«María»	16	Esteatita	La Tala.
3.291	«Rosalia»	30	Volframio y estaño...	Fuentes de Oñoro.
3.841	«Manuela»	58	Hierro	Villares de Yeltes.
3.412	«Retricar»	35	Estaño y volframio...	El Cabaco.
3.493	«Jufrán»	24	Estaño e ilmenita...	Alamedilla.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento y debidos efectos.
Salamanca, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulino Calvo.
704—O.

VALENCIA

Provincias de Alicante, Castellón y Valencia

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Término	Pertenencias	Sustancia
2.269	«2.ª Amp a Sta Elia»	Villena (Alicante)	113	Hierro.
2.271	«Tercera Beliana»	Idem (Idem)	60	Idem.
2.272	«Nueva Levantina»	Pinoso (Idem)	34	Sal gema.
2.274	«Por si acaso»	Idem (Idem)	58	Idem.
1.822	«La Fanzarina»	Fanzara (Castellón)	40	Caolín.
1.831	«Pura Mari»	Argelita Vallt (Idem)	40	Idem.
1.833	«José Francisco»	Villanueva Viver (Idem)	20	Maganeso.
1.840	«María Fernanda»	Villavieja (Idem)	93	Hierro.
1.841	«M.ª de la Resurrección»	Vallat (Idem)	23	Caolín.
1.845	«Santa María»	Idem y Fanzara (Idem)	37	Idem.
1.719	«Angelina»	Domeño (Valencia)	20	Idem.
1.750	«Carmina»	Idem (Idem)	15	Idem.
1.756	«Amp Remedios»	Alpuente y La Yesa (Idem)	40	Idem.
1.757	«Deseo»	Domeño (Idem)	36	Idem.
1.759	«Miguel»	Higuera (Idem)	19	Idem.
1.760	«S. Francisco de Asís»	Andilla (Idem)	88	Idem.
1.761	«La Noya»	Monserrat (Idem)	33	Idem.
1.762	«Salvador y Pepe»	Domeño (Idem)	24	Idem.
1.765	«Rosa Angelina»	Villar Arzobispo (Idem)	10	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.
707—O.

MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número 702. Nombre: «Lecea III». Términos: Otero de Herreros, Vegas de Matute, Valdeprados y Guijasalbas (Segovia); causa: Por renuncia del interesado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiendo que podran hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
696—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 1.873; nombre del permiso: «Remedios». Mineral: Volframio y estaño Hectáreas: 152. Términos: Brailo y Manzanares el Real. «Boletín Oficial» de la provincia núm. 28, de 2 de febrero de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
695—O.

No habiéndose podido notificar a doña Teresa Mans Puertas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la Resolución recaída por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el permiso de investigación nombrado «Teresa», núm. 1.656, del término municipal de Fresnedillas, provincia de Madrid, por la que se cado dicho permiso, por el presente se notifica a la interesada, quien podrá entablar recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946.

Madrid 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
694—O.

Provincia de Toledo

Número del expediente, 3.100; nombre del permiso, «Conchitas» mineral plomo; 255 hectáreas, término, Mazarambroz; «Boletín Oficial» de la provincia, números 266 de 24-11-54 y 3 de 5-1-55.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 697-O.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 14.950. Nombre del permiso: «Gloria» Mineral: Plomo-cobre Hectáreas, 96. Término: Santa Elena Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Núm. 21 de 27 de enero de 1955.

Número del permiso: 14.951. Nombre del permiso: «Ampliación a San Miguel». Mineral: Plomo. Hectáreas: 36. Término: La Carolina y Carboneros. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 21 de 27 de enero de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Jaén 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe Fed. Chr. Mayböll, 690-O.

L E O N

Cancelaciones

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, caso cuarto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Santa Agueda», núm. 11.741, por suponerse a los permisos de investigación «Sidonia», núm. 11.470, y «Coto Valle», número 11.713, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco el terreno comprendido por el mismo, no afectado por dichos permisos de investigación «Sidonia» núm. 11.470 y «Coto Valle», número 11.713 pudiendo presentarse nuevas peticiones que le afecten, pasados ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño, 691-O.

Permisos de investigación

Con fecha 13 de enero actual, el Ministerio de Industria ha resuelto otorgar los siguientes permisos de investigación: «Marión», núm. 11.828, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Torre del Bierzo, siendo concesionario don Alipio Abad Alvarez; «Carbonífera de Folgoso», núm. 11.835, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Folgoso de la Ribera siendo concesionario don Delfín Vega Campozas; «Sofía», núm. 11.839, de 150 pertenencias de mineral de carbón en los términos municipales de Prioro y Boca de Huérgano, siendo concesionario don Marcelo Pérez Nava; «Primera ampliación a Celestina» núm. 11.841, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Igüena, siendo

concesionario don Miguel López García, y «Rescatado», núm. 11.934, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Cistierna, siendo concesionario don Benjamín Rodríguez Alvarez.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño, 693-O.

MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace público que los expedientes cuyas resoluciones de cancelación han sido firmes en el segundo semestre del año 1954, correspondientes a la provincia de Albacete, han sido los siguientes:

Número: 1.131 Nombre: «Pétrola». Término: Pétrola y Chinchilla. Peticionario: Balneario de San José, S. A. Hectáreas: 436. Fecha cancelación: 27-7-1954. Causa cancelación: Renuncia.

Número: 1.133. Nombre: «Ampliación a Pétrola». Término Pétrola. Peticionario: Balneario de San José, S. A. Hectáreas: 5.042. Fecha cancelación: 27-7-1954. Causa cancelación: Renuncia.

Murcia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá, 698-O.

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria se han concedido con fecha 13 de los corrientes, los permisos de investigación siguientes:

«Santa Marta», núm. 20.767, de 28 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Murcia, a favor de don Joaquín Navarro Cores, vecino de Murcia.

«Chrusters», número 20.769, de 190 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Locar a favor de don Francisco Celdrán Conesa, vecino de Cartagena.

«Doro» número 20.857, de 14 pertenencias de mineral de plomo, en término municipal de Cartagena, a favor de don Andrés Marín Martínez, vecino de Cartagena.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá, 700-O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación.

Número del permiso: 15.714. Nombre: «Emilita» Mineral: Carbón. Hectáreas: 297. Término municipal: Puenteviego. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia Núm. 7 de 17-1-1955.

Número del permiso: 15.715. Nombre: «Concha». Mineral: Hierro. Hectáreas: 90. Término municipal: Liérganes. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Núm. 9 de 21-1-1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe G. Bretones, 705-O.

TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 4.841 Nombre del permiso: «Santolera». Mineral: Carbón. Hectáreas: 350. Término municipal: Castellote Santolera y Dos Torres de Mercader. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Núm. 150, de 15-12-1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Teruel, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro, 706-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1953, falleció en Irún (Gulpúcoa) el obrero Eugenio Padrón González, de veinticinco años, natural de Verín Pozas (Orense), hijo de Cándido y de Josefa, domiciliado en Santa Elena, 19, 2.º, Irún, que trabajaba al servicio de José Olalzo-la Marticorena.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1954, falleció el obrero Juan Etiens Carrasco, que trabajaba al servicio de Carmen Benavides León, viuda de Corredera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1954, falleció en el distrito de Peramola el obrero Francisco Madeiros Fernández, de veinticinco años de edad, natural de Santa Magdalena (Orense), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en Ollaná (Lérida), que trabajaba al servicio de Ginés de Haro Vilalta.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1954, falleció en Irún (Gulpúcoa) el obrero Melchor Irizar Zurigain, de veintidós años de edad, natural de Irún (Gulpúcoa), hijo de Ramón y de Simona, domiciliado en Irún (Gulpúcoa), que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de diciembre de 1953, falleció en Cádiz el obrero Antonio Moreno Guerrero, de veintidós años de edad, natural de Cádiz, hijo de Victorio y de María, que trabajaba al servicio de Jesús Berazaluze Arruti.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1954, falleció en Pozo de San Antonio (Oviedo) el obrero Francisco Fernández Pernas, de veintisiete años de edad, natural de Vivero (Lugo), hijo de Carmen domiciliado en Campera-Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de junio de 1954 falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) el obrero Francisco Toro Suárez de sesenta y cuatro años de edad, natural de Puente de León (Badajoz), hijo de Andrés y de Ana, domiciliado en Pantano de los Hirones (Jerez de la Frontera), que trabajaba al servicio de S. A. Portolés y Cía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acreditan a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Alcalá, 56 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MURCIA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 22 de abril de 1954 de urgente ejecución las obras de la variante entre los puntos kilométricos 342,570 al 343,700 de la Carretera Sub-radial S. r. IV-7 (Madrid) Ocaña-Albacete-Cartagena para supresión del paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Cartagena y del badén de la rambla del Judío, a los efectos de que sea aplicable a las mismas el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 cuyas obras han de desarrollarse en el término municipal de Cieza (Murcia), de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º de la expresada Ley, se pone en conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar que el día 7 de marzo próximo, y hora de las once, se procederá por esta Jefatura a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las referidas obras, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo 4.º y concordantes de la Ley de Expropiación forzosa urgente antes mencionada.

Murcia, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

742—O.

TARRAGONA

Señales Marítimas

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, vista la propuesta formulada por la Jefatura de Señales Marítimas para la reforma del balizamiento del puerto de esta capital, ha resuelto se abra sobre ella información pública, por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro del cual y en los días y horas hábiles de oficina, podrán formular, cuantas personas o entidades se consideren con derecho a ello, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas.

Las apariencias y alcances que se proponen son los siguientes.

1.º Faro del Morro del dique de Levante:

Debe continuar con su actual apariencia de destellos aislados verdes con alcance de 15 millas en tiempo medio.

2.º Luz del morro del contradique:

Apariencia de grupos de dos destellos rojos con alcance de seis millas en tiempo medio.

3.º Luz del extremo del dique Transversal:

Apariencia de luz roja con grupos de dos ocultaciones con alcance de cuatro millas en tiempo medio.

4.º Luz del extremo del muelle Paralelo al de Costa:

Apariencia de luz verde con ocultaciones equidistantes con alcance de cuatro millas en tiempo medio.

Tarragona, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.

730—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

CONCURSO

Autorizada esta Junta de Obras para anunciar y celebrar concurso para la adquisición de una embarcación para transbordar vehículos, con aljibe y equipo contra incendios, por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1954, ha señalado la fecha 30 del mes de marzo próximo para la celebración del concurso, y a la hora de las doce de dicho día, debiendo celebrarse el concurso en los locales de la

Junta de Obras del Puerto de Algeciras, situados en el paseo de Las Conferencias, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prescritos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El acto será público y se celebrará ante Notario, quien levantará acta en la que se consignará todo lo actuado.

Se admitirán proposiciones hasta cinco días antes (120 horas) del señalado para la apertura de pliegos, o sea hasta el 25 de marzo del corriente año, siendo, en todo caso, la hora límite la de las doce del día en que finaliza el expresado plazo, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, hasta dicho momento, en las oficinas indicadas, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas y el proyecto de bases del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en el concurso, la cantidad de cuarenta y un mil (41.000) pesetas, deducida con arreglo a lo prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre, páginas 7270 y 7271), bien en metálico o bien en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a la incompatibilidad que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales y de la contribución industrial o utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Referencias fidedignas que acrediten la solvencia técnica y económica de los licitadores, especialmente en orden a la construcción naval.

Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso, así como los que se originen del concurso mismo, tales como honorarios de Notario, gastos de contrato subsiguiente, etcétera, etc., serán igualmente de cuenta del adjudicatario.

Declarada en suspenso, por Decreto de 13 de enero último, la aplicación de la Ley de Revisión de precios, de 17 de julio de 1954, queda sin efecto cuanto se consigne en los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas de este concurso, relativas a la aplicación de dicha Ley, en tanto sea mantenida la citada suspensión.

Algeciras, 16 de febrero de 1955.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de Algeciras de una embarcación para transbordar vehículos con aljibe y equipo contra incendios, se comprometo a tomar a su cargo el suministro y entrega de la misma, en orden de marcha, en el puerto de Algeciras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de pesetas y céntimos (en letra), y en el plazo de (plazo en letras).

(Fecha y firma del proponente.)
662-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 8 del actual, la Comisión Permanente de la misma, en sesión del 16 de los corrientes, acordó señalar el día 6 de abril de 1955, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición de una grúa de cuarenta y cinco toneladas para el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción para subastas y concursos de 11 de septiembre de 1886, en la Ley de Hacienda de 1 de julio de 1911 («Gaceta» del 4) y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición—«Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915—) y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente, con asistencia del Abogado del Estado y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

Para conocimiento del público, los pliegos de condiciones que sirven de base a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado, de la clase sexta, y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos, hasta las doce horas del día 30 de marzo de 1955, haciendo constar en su exte-

rior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de una grúa de cuarenta y cinco toneladas (45 Tns.).

A cada pliego se acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciese en valores deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

A cada pliego acompañará el certificado de incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de diciembre de 1928, en relación al de 13 de octubre de 1923.

Acompañarán también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en las condiciones particulares y económica, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea de La Coruña deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar, en la Caja General de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

El importe de los gastos de anuncios de este concurso serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número provisto de cédula personal o documentos de identidad del licitador, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de una grúa de 45 toneladas, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escritos en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar la grúa completamente terminada y en disposición de funcionar, en el puerto de La Coruña, es el de (en letra).

La grúa será construída en los talleres de

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 16 de febrero de 1955.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario Comptador, Miguel Olives.

663-O.

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

SUBASTA NÚMERO 172

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a subasta las obras de terminación del ala Norte del Hospital Clínico, según documentación que se facilitará en la Secretaría de la Junta Pabellón de Gobierno (Moncloa), todos los días laborables, de once a trece. Las proposiciones deberán presentarse, ateniéndose al modelo de la Junta, el día 10 del próximo mes de marzo, antes de las doce horas, y seguidamente tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados con las formalidades legales.

El tipo máximo de licitación será de 31.036.050,47 pesetas, siendo necesario para poder tomar parte en esta subasta depositar en la Caja General de Depósitos la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas en concepto de fianza provisional, así como la definitiva, que será el diez por ciento de la cantidad por la que se adjudique.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Secretario-Administrador, M. Torres López.

708-O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE CORDOBA

Servicio de Colonización

La Hermandad Sindical Mixta de Hornachuelos anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un almacén—granero—en dicha localidad.

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las citadas obras asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil seiscientos y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (192.062,75 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser previamente constituida en la Caja de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba es de tres mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos (3.841,25 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles, en las horas de trabajo, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Colonización, José Antonio, número 32 (Madrid), y en la Secretaría de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba, Gondomar, número 29.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 27 de marzo próximo, en las oficinas de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba, debiendo celebrarse el acto de la subasta, que será público, el día 28 de marzo, a las once horas, en el lugar antes citado. Hornachuelos, 20 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta (ilegible).

723-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

SUBASTAS

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Olaceta a Elorrio, kilómetro 1 al 5,939, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 926.712,20 pesetas.

Fianza provisional: 18.534,25 pesetas. Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 22 de febrero de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra) Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los

trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos vigésimo tercero y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.) (Firma del proponente.) 1.549-O.

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Elorzas a Mungüía, por Buitrón del kilómetro 1 al 10,060, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de las obras: 1.597.718 pesetas.

Fianza provisional: 31.954,36 pesetas. Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 22 de febrero de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra) Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos vigésimo tercero y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.) (Firma del proponente.) 1.550-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría.—Sección de Fomento

Declarada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1954 la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para el proyecto municipal de nuevo vertedero de basuras, situado al sur de Canillejas y este de la carretera de Canillejas a Vicálvaro, el excelentísimo señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dispuesto la iniciación de los trámites preceptuados en la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de urgencia, delegando al efecto su representación en el Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, quien, acompañado del perito municipal, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas consignadas en la siguiente relación, en los días y horas que se indican, cuyo acto se celebrará en los mismos terrenos expropiables.

A este efecto, se cita a los propietarios, titulares de derechos afectados y a cuantos interesados puedan tener algún derecho sobre las fincas que se expropiarán, para que comparezcan a dicho acto aportando los títulos de propiedad, el primer recibo de la contribución territorial del pasado año, y cuantos documentos sean útiles para determinar los derechos afectados, pudiendo asistir acompañados de peritos y notarios a su costa.

Fechas de levantamiento de las actas previas

Parcelas números 1 a 7 y 45 a 52, día 9 de marzo, a las once horas.

Parcelas números 8 al 11 y 38 a 44, día 14 de marzo a las once horas.

Parcelas números 12 a 20, día 17 de marzo, a las once horas.

Parcelas números 21 a 30, día 22 de marzo, a las once horas.

Parcelas números 31 a 37, día 26 de marzo, a las once horas.

Relación de las parcelas expropiadas

Número de la parcela a expropiar	Número de la parcela en el Catastro y su polígono	Superficie de la parcela — M ²	Superficie a expropiar — M ²	Denominación del lugar	Cultivo	Apellidos y nombres de los propietarios
1	52-5	54.125	11.966	«Los Veintiocho»	Cereal	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
2	51-1	77.250	12.262	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
3	50-5	14.875	3.334	«Cuesta Negra»	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
4	49-5	1.860	1.860	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
5	48-5	14.125	14.125	Idem	Idem	D. José Escobar de Mosa.
6	67-5	26.750	8.181	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
7	58-5	63.250	17.783	Idem	Idem	D. Víctor Escobar Gómez.
8	59-5	143.750	39.030	Idem	Idem	Herederos de D. ^a Juana Boután Lavit.
9	64-5	25.000	25.000	Idem	Idem	D. José Escobar de Mesa.
10	65-5	2.500	2.500	«Tierra de las Cuevas»	Idem	Herederos del Marqués de Canillejas.
11	63-5	1.875	1.875	«Cuesta Negra»	Idem	D. José Escobar de Mesa.
12	36 4	8.000	8.000	«Cuesta de las Perdices»	Idem	Herederos del Marqués de Canillejas.
13	37-4	41.625	19.622	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
14	35-4	12.625	12.625	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
15	34-4	57.625	28.512	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
16	27-4	25.500	19.311	Idem	Idem	Herederos del Marqués de Canillejas.
17	28-4	8.500	8.250	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
18	29-4	20.375	8.224	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
19	26-4	12.500	12.500	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
20	25-4	25.375	18.636	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
21	24-4	12.625	7.980	Idem	Idem	D. Gabriel Escobar Gómez.
22	23-4	11.750	7.881	Idem	Idem	Herederos de D. ^a Juana Boután.
23	6-4	52.625	36.022	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
24	6-4	1.010	1.010	Idem	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
25	8-4	12.500	12.500	«El Toril»	Idem	D. Luis de la Mata Hervás.
26	18-4	19.000	2.600	Idem	Idem	Herederos del Marqués de Canillejas.
27	10-5	4.875	4.875	«El Cementerio»	Idem	D. Julián García Boután.
28	11-5	6.250	6.250	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
29	14-5	3.750	3.750	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
30	15-5	26.250	8.714	«Infierno Grande»	Idem	D. Luis de la Mata Hervás.
31	30-5	7.250	2.191	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez Guzmán.
32	31-5	7.750	1.912	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
33	32-5	3.000	630	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
34	7-4	18.750	18.750	«El Toril»	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
35	20-4	27.875	27.875	Idem	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
36	21-4	23.250	23.250	Idem	Idem	D. Luis de la Mata Hervás.
37	22-4	50.875	50.875	Idem	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
38	33-5	13.250	13.250	«Infierno Grande»	Idem	D. José Escobar de Mesa.
39	34-5	12.875	12.875	«Tierra de las Cuevas»	Idem	D. ^a Pilar Esteban Sevilla.
40	35-5	20.250	20.250	Idem	Idem	D. Alfonso Pérez de Guzmán.
41	36-5	29.875	29.875	Idem	Idem	D. Agustín Pariente de la Cruz.
42	37-5	8.000	8.000	Idem	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
43	39-5	280	280	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
44	38-5	7.250	7.250	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
45	41-5	39.250	39.250	«Tierra de la Viña»	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.
46	40-5	720	220	Idem	Idem	D. ^a Julia García Boután.
47	42-5	2.500	2.500	Idem	Idem	D. ^a Carmen Collar O v Juana Boután.
48	24-5	28.875	12.436	«Infierno Grande»	Idem	D. José Escobar Mesa.
49	43-5	22.625	1.876	Idem	Idem	D. José Escobar Mesa.
50	44-5	19.875	4.586	«Tierra de la Viña»	Idem	D. ^a Carmen Collar O. v Juana Boután.
51	45-5	11.875	11.875	Idem	Idem	D. Sotero Alvaro Pascual.
52	46-5	26.250	26.250	Idem	Idem	D. ^a Carmen Collar Oyaregú.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).

724.—O.

VALENCIA

En el día de hoy, esta Alcaldía ha acordado suspender la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual, relativa a la

adjudicación de las obras de instalación de los aparatos luminosos reguladores del tráfico en las confluencias de las calles que en dicho anuncio se indicaban.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general.

Valencia, 26 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).
760.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Parada del Sil (Orense), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban en el río Sil

todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del mero quinto de la Orden complementaria de fecha 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Parada del Sil (Oren-

se), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero delegado, Maximino Casares Ortiz.

586.—O.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1955 la declaración de urgencia de

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de San Esteban

AYUNTAMIENTO DE PARADA DEL SIL.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil».

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
900	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Porto	Monte.
901	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Prado, cereal y monte.
902	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Cachón	Cereal riego
903	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Porto	Prado y monte.
904	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Cereal, riego, pastero y monte.
905	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte, soto.
906	D. Manuel Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
907	D. José Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
908	D. Ramón Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
909	D. Pedro Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
914	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Monte.
916	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
917	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Monte.
918	D. Felipe Jácome Pérez	Portabrosmos	Meilide	Monte.
919	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Monte.
920	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
921	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Monte.
922	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal riego, prado y monte.
923	D.ª Sergia Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego.
924	D. Néstor Mora Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, riego.
925	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego.
926	D.ª Dolores Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Víña, regadío.
927	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Cereal, riego.
928	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Víña, cereal, riego.
930	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Víña, cereal, riego y huerta.
931	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Víña, regadío.
932	D.ª Ramona Rodríguez Valdés	Idem	Castellño	Cereal, riego y huerta.
933	D.ª Dolores Rodríguez Valdés	Idem	Meilide	Cereal, riego y huerta.
934	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Cereal, riego y huerta.
935	D. José y don Manuel Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, riego y huerta.
937	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Cereal, riego
938	D. Eladio Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego.
940	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, riego.
942	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Cereal, riego, sotomonte.
943	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, riego
944	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal, riego.
945	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Cereal, riego.
946	D. Manuel Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego.
947	D. Jaime Pérez Díaz	Idem	Idem	Soto
948	D. José Bertolez	Idem	Idem	Monte, soto.
950	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
951	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte, soto.
952	D. José Pérez Ferreiro	Idem	Idem	Monte, soto.
954	D. Manuel Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Prado.
955	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Pontón	Monte.
956	D. Aurelio Valdés Carreño	Idem	Meilide	Monte, soto.
957	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte, soto.
960	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte, soto.
962	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Casa
964	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego
965	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal, riego
966	D.ª Olimpia Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Cereal, riego y prado.
967	Hros de Santiago Vázquez y Nieves Díaz	Meilide	Idem	Patio.
968	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Casa y patio.
970	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Corral.
971	D.ª Olimpia Rodríguez Vázquez	Meilide	Idem	Casa.
972	D.ª Nieves Díaz González	Sacardebóis	Idem	Víña.
973	D. Serafin Jácome Rodríguez	Meilide	Idem	Patio.
974	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Casa.
975	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Corral.
976	Hros de Santiago Vázquez y Nieves Díaz	Idem	Idem	Casa.
977	Hros de Santiago Vázquez y Nieves Díaz	Idem	Idem	Patio y corral.
979	Hros de Santiago Vázquez y Nieves Díaz	Idem	Idem	Patio
980	D. Serafin Jácome y don Evaristo Rodríguez	Idem	Idem	Patio (nro indiviso).
981	Hros Santiago Vázquez y Nieves Díaz	Idem	Idem	Casa, vivienda.
981 a-981 b	Hros Jovito Jácome y Francisca Rodríguez	Idem	Idem	Casa y patio
983 a-983 b	Hros Jovito Jácome y Francisca Rodríguez	Idem	Idem	Casa y corral.
985	D. José Bertolez Pérez	Sacardebóis	Idem	Monte.
987	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Idem	Cereal, corral.
988	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Idem	Corral
989	Hros Jovito Jácome y Francisca Rodríguez	Meilide	Idem	Podega y pajar.
990	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal y corral.
992	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Pastoreo.
993	Hros Severino Pérez y Lorenza González	Sacardebóis	Idem	Casa.
994	Hros Severino Pérez y Lorenza González	Meilide	Idem	Casa.
997	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Casa.
998	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Monte.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
999	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebóis	Meijide	Pastero.
1.000	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Idem	Cereal. regadío y monte.
1.001	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Prado.
1.002	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Idem	Prado.
1.003	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal. riego y monte.
1.004	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal. riego y monte.
1.005	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Pastero.
1.006	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte
1.007	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Prado y monte.
1.008	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Cereal. riego y monte.
1.009	D. Emiliano Rodríguez Perea	Idem	Idem	Prado
1.010	D.ª Olimpia Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado y monte.
1.011	D.ª Carmen González Bertolez	Idem	Idem	Cereal. riego
1.012	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Cereal. regadío.
1.013	D. José Bertolez Pérez	Idem	Idem	Prado y monte.
1.014	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Prado y monte.
1.015	Hros. de Manuel González y Carmen Díaz	Idem	Idem	Casa vivienda, casa palleira y anelos.
1.016	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Roxio da Casa	Cereal. riego.
1.017	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Meijide	Monte.
1.019	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.020	D.ª Dolores Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.021	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Paulón	Monte soto.
1.022	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Meijide	Monte soto.
1.023	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte soto.
1.024	D.ª Pura Ferreiro Díaz	Parada del Sil	Idem	Monte soto.
1.025	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebóis	Idem	Monte soto.
1.026	D. Francisco Diéguez Rodríguez	San Lorenzo	Idem	Soto.
1.027	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Monte soto.
1.028	D.ª Olimpia Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte soto.
1.030	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Monte soto.
1.031	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte soto.
1.032	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte soto.
1.033	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Roxio de Palleira	Prado.
1.034	D.ª Nieves Díaz González	Idem	Meijide	Prado.
1.035	D.ª Olimpia Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado
1.037	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Toca	Monte soto.
1.038	D.ª Olimpia Rodríguez Vázquez	Idem	Meijide	Monte soto.
1.039	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Prado
1.041	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Souto de Cico	Monte soto.
1.043	D.ª Placer Rodríguez Valdés	Idem	Meijide	Monte soto.
1.044	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.046	D.ª Carmen Díaz González	Idem	Idem	Monte soto.
1.047	D. Darío Vázquez	Marrelle	Idem	Monte y leñas.
1.048	Vecinos de Sacardebóis	Sacardebóis	Idem	Patio comunal.
1.052	D. José Pérez Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.053	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.054	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.055	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.058	D. José Ferreiro Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.057	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte soto.
1.057	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte
1.059	D. Eusebio Ferreiro	Barca de Gudín	Barca de Gudín	Casa vivienda.
1.060	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Sacardebóis	Meijide	Monte.
1.061	D.ª Dolores Ferreiro	Barca de Gudín	Idem	Casa.
1.064	D.ª Placer Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Vina.
1.065	D. Serafín Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.068	D. José Pérez Ferreiro	Idem	Idem	Vina.
1.068	D. Alejandro Pérez González	Idem	Barca de Gudín	Vina.
1.069	D.ª Pura Ferreiro Díaz	Idem	Idem	Cereal.
1.070	D.ª Placer Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte soto.
1.071	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal.
1.072	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal.
1.073	D.ª Dolores Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal.
1.074	D.ª Serota Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal.
1.075	D.ª Emilia Valdés y Hros de Pegerto Rodríguez	Barca de Gudín	Idem	Pragna.
1.076	D. Manuel Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Cereal.
1.077	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Cereal. secano y monte.
1.078	D.ª Emilia Valdés Ocampo	Idem	Idem	Cereal. secano y monte.
1.079	D.ª Generosa Díaz Fernández	Idem	Bahateson	Monte.
1.080	D.ª Generosa Díaz Fernández	Idem	Idem	Monte.
1.081	D.ª Generosa Díaz doña Pura Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.082	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Casa vivienda.
1.084	D.ª Emilia Valdés y Hros de Pegerto Rodríguez	Idem	Idem	Cereal. corral.
1.085	D.ª Emilia Valdés y Hros de Pegerto Rodríguez	Barca de Gudín	Idem	Casa pajar.
1.086	D.ª Emilia Valdés y Hros de Pegerto Rodríguez	Idem	Idem	Patio y accesorios vivienda.
1.086	D.ª Ramona Rodríguez Valdés	Idem	Roxio de Casa	Casa vivienda.
1.088	D. Manuel Rodríguez Valdés	Sacardebóis	Idem	Vina y monte.
1.089	D. José Ferreiro Rodríguez	Idem	Bahateson	Monte.
1.090	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte.
1.091	D. José Pérez Carballo	Idem	Idem	Monte soto.
1.092	D. José Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.093	D. José Pérez Ferreiro	Idem	Idem	Monte soto.
1.094	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte soto.
1.095	Hros. Manuel Bertolez	Idem	Idem	Monte soto.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.096	D. ^a Pura Ferreiro Diaz	Sacardebóis	Raboteson	Monte.
1.098	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte.
1.099	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Cereal, corral y monte.
1.100	D. ^a Generosa Diaz y Hros de Francisco Ferreiro	Barca de Gudín	Barca de Gudín	Casa.
1.101	Hros de Francisco Ferreiro	Sacardebóis	Raboteson	Monte.
1.103	D. ^a Generosa Diaz Fernández	Idem	Idem	Monte.
1.104	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Monte.
1.106	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte.
1.107	D. Ramón Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.108	D. Manuel Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.109	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Idem	Monte.
1.110	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Monte.
1.111	D. ^a Nieves Diaz González	Idem	Idem	Monte.
1.113	D. Claudio Valdés	Idem	Idem	Prado
1.114	D. Manuel Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.115	D. José Pérez Carballo	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.116	D. ^a Generosa Diaz Fernández	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.117	D. ^a Pura Ferreiro Diaz	Idem	Idem	Cereal. riego.
1.119	D. ^a Pura Ferreiro Diaz	Idem	Idem	Monte.
1.121	D. Serafin Jácome Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.123	D. ^a Sergia Rodríguez Valdés	Idem	Correas	Monte.
1.125	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Raboteson	Prado y monte.
1.126	D. ^a Generosa Diaz Fernández	Idem	Idem	Monte.
1.128	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.130	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Prado y monte.
1.131	D. ^a Nieves Diaz González	Idem	Idem	Monte.
1.133	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Idem	Monte.
1.134	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Monte.
1.135	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte.
1.136	D. José Priego	Idem	Idem	Monte.
1.137	D. ^a Dolores Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte.
1.139	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Monte.
1.144	D. ^a Generosa Diaz Fernández	Idem	Idem	Viña.
1.145	D. ^a Pura Ferreiro Diaz	Idem	Idem	Viña.
1.154	D. ^a Pura Ferreiro Diaz	Idem	Idem	Monte.
1.155	Hros de Pedro Rodríguez Priego	Idem	Idem	Monte.
1.158	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Viña y monte.
1.159	D. ^a Sergia Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Viña.
1.160	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Viña.
1.161	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Viña Grande	Viña.
1.164	D. José Ferreiro Rodríguez	Idem	Raboteson	Monte.
1.165	D. Alejandro Pérez González	Idem	Idem	Viña y monte.
1.168	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Idem	Monte.
1.170	D. ^a Generosa Diaz Fernández	Idem	Idem	Viña.
1.172	D. ^a Nieves Diaz González	Idem	Idem	Viña.
1.173	D. Odilio Valdés Carreño	Idem	Idem	Viña.
1.174	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Viña.
1.176	D. Amador Vilar Fernández	Idem	Idem	Viña.
1.178	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Batacos	Monte.
1.179	D. José Pérez Ferreiro	Idem	Raboteson	Monte.
1.180	D. Aurelio Valdés Carreño	Idem	Porto-Bello	Monte.
1.181	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Idem	Raboteson	Monte.
1.183	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Parada del Sil	Idem	Monte.
1.184	D. Odilio Valdés Carreño	Sacardebóis	Idem	Monte.
1.185	D. Francisco Diéguez Rodríguez	San Lorenzo	Pen do Gallo	Monte.
1.187	D. ^a Carmen Diaz González	Sacardebóis	Raboteson	Monte.
1.188	D. Amador Vilar Fernández	Idem	Idem	Viña.
1.192	D. José Vázquez Pérez	Idem	Idem	Monte.
1.193	D. Eladio Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte.
1.197	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Pen do Gallo	Monte.
1.198	D. Francisco Diéguez Rodríguez	San Lorenzo	Raboteson	Monte.
1.199	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebóis	Idem	Monte.
1.202	D. Cándido González Priego	Idem	Idem	Pastero.
1.203	D. Sergio Vázquez	Idem	Idem	Monte.
1.204	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Monte.
1.205	D. Amador Vilar Fernández	Idem	Idem	Monte.
1.206	D. Francisco Diéguez Rodríguez	San Lorenzo	Conchouza	Monte.
1.207	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Fraga da Torre	Cereal.
1.208	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Idem	Viña.
1.210	D. ^a Carmen Diaz González	Sacardebóis	Fraga da Torre	Monte.
1.211	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Raboteson	Viña y monte.
1.212	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Fraga da Torre	Viña.
1.213	D. Jaime Pérez	Idem	Idem	Viña y monte.
1.215	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Viña y monte.
1.218	D. ^a Carmen Diaz González	Idem	Pen do Gallo	Viña.
1.219	D. Manuel Bertolez Pérez	Idem	Fraga da Torre	Viña.
1.220	D. Jaime Pérez	Idem	Idem	Viña.
1.221	D. ^a Sergia Rodríguez Valdés	Idem	Idem	Viña.
1.228	D. ^a Carolina Pérez Rodríguez	Fraga da Torre	Idem	Viña y monte.
1.220	D. ^a Inés Prieto Vázquez	San Lorenzo	Raboteson	Viña
1.231	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Fraga da Torre	Viña y monte.
1.233	Hros de Clemente Ferreiro	Sacardebóis	Idem	Monte.
1.236	Hros de Clemente Ferreiro	Idem	Idem	Monte.
1.237	D. ^a Rosa Vázquez Pérez	Idem	Idem	Monte.
1.240	D. ^a Concepción Pérez	San Lorenzo	Idem	Viña.
1.241	D. Bernardino Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Viña.
1.242	D. José Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Viña y monte.
1.243	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Idem	Viña y monte.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.244	D. José Ramón González	San Lorenzo	Fraga da Torre	Monte.
1.245	D.ª Carmen Díaz González	Sacardebóis	Río Pequeño	Monte.
1.246	D.ª Pura Ferreiro Díaz	Idem	Fraga da Torre	Monte.
1.248	D.ª Generosa Díaz Fernández	Idem	Idem	Monte.
1.249	D. José González Priego	Idem	Idem	Monte.
1.250	D. José Pérez Rodríguez	Idem	Merlina	Monte.
1.251	Hros. Bernarda González	San Lorenzo	La Focora	Monte.
1.259	D. Antonio Pérez Ferreiro	Idem	Idem	Viña y monte.
1.260	D. Francisco Diéguez González	Idem	Idem	Viña.
1.261	D. Manuel Bertolez Pérez	Sacardebóis	Idem	Viña
1.262	D. Antonio González de Dios	San Lorenzo	Idem	Viña y monte.
1.264	D. José Vázquez Pérez	Cristosende	Idem	Viña y monte.
1.267	D. Francisco Diéguez Rodríguez	San Lorenzo	Idem	Viña
1.269	D. José Prieto Pérez	Idem	Brexo	Cereal.
1.270	D. José Vázquez Pérez	Idem	Idem	Cereal.
1.271	D. Jaime Pérez	Sacardebóis	Lourineira	Viña.
1.274	D.ª Josefa González Prieto	San Lorenzo	Baldallón	Cereal.
1.282	D. José Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Cereal riego.
1.287	D. Amadeo Pérez González	Idem	Idem	Cer. riego.
1.288	D. Francisco Diéguez Rodríguez	Idem	Idem	Cereal riego.
1.289	D. Pedro González Fernández	Idem	Idem	Cereal riego.
1.290	D. Antonio Oreja	Edrada	Idem	Monte.
1.291	D. Aurelio González Fernández	San Lorenzo	Idem	Cereal riego.
1.293	D. Ricardo González Fernández	Idem	Idem	Cereal riego.
1.295	D. José González Prieto	Idem	Idem	Monte.
1.296	D. Pedro González Fernández	Idem	Idem	Cereal riego.
1.298	D. Aurelio Ferreiro Pérez	Idem	Idem	Monte.
1.299	D. José Pérez Rodríguez	Idem	As Comeas	Monte.
1.301	D. Amadeo Pérez González	Idem	Baldallón	Monte.
1.304	D. Amadeo Pérez González	Idem	Idem	Monte.
1.305	D.ª Consuelo Olea Rodríguez	Sacardebóis	Coñial	Erial y prado.
1.308	D. Francisco Sobrino Parente	San Lorenzo	Idem	Soto, monte y prado.
1.309	D.ª Carmen Díaz González	Sacardebóis	Souto da Ponte	Monte soto.
1.310	D. Jaime Pérez	Idem	Idem	Monte soto.
1.311	D. Amador Vilar Fernández	Chas	Coñial	Monte soto.
1.312	D. José Ramón González Silva	San Lorenzo	Idem	Monte soto.
1.314	D. Antonio Pérez Ferreiro	Idem	Boulen	Monte soto.
1.315	D. Ramón Prieto Pérez	Idem	Coñial	Monte soto.
1.316	D. Lino Lara Cortés	Idem	Idem	Cereal secano.
1.317	D. Ramón Prieto Pérez	Idem	Idem	Cereal.
1.320	D. Amadeo Pérez	Idem	Idem	Cereal.
1.323	D.ª María Vilar	Idem	Idem	Cereal riego.
1.325	D.ª María Vilar	Idem	Idem	Cereal.
1.332	D. Lino Lara	Idem	Idem	Casa con frutales.
1.347	D. Juan González Prieto	Idem	Puente Miserelas	Prado.
1.349	Vecinos de Coñial	Coñial	Idem	Prado.
1.350	D. Sergio Vázquez Rodríguez	San Lorenzo	Idem	Prado
1.353	D. José Vázquez Pérez	Idem	Idem	Cereal corral.
1.354	D. Juan González Prieto	Idem	Idem	Monte soto.
1.355	D. Juan González Prieto	Idem	Idem	Monte
1.356	D.ª Rosa Vázquez Pérez	Idem	Idem	Egido.
1.357	D. Francisco Sobrino Parente	Idem	Idem	Cereal.
1.358	D. Candido González Prieto	Idem	Idem	Monte soto.
1.359	D.ª Ramona Prieto Vázquez	Idem	Idem	Monte soto.
1.360	D. Francisco Diéguez	Idem	Idem	Monte soto.
1.361	D.ª Carmen Díaz González	Sacardebóis	Idem	Monte soto
1.362	D. Francisco Sobrino Parente	San Lorenzo	Idem	Soto y ribera con leñas.
1.363	D. José Ramón González	Idem	Idem	Ribera con leñas.
1.365	D. Ramón Prieto	Idem	Idem	Monte.
1.366	D.ª Pura Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Ribera con leñas.
1.367	D. Felipe Rodríguez	Idem	Idem	Ribera con leñas.

La Rúa-Petín (Orense), 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil», S. A., Julián Trincado Settler. 586-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores mobiliarios que han si-

do emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A., domiciliada en Oviedo:

a) Ochenta mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 160 001/240.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, que tienen derecho a participar de los dividendos de la Compañía a partir de 1 de enero de 1952, proporcionalmente a las fechas y cuantías de los desembolsos efectuados; y

b) Cuarenta mil obligaciones simples y al portador, de 1 000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/40 000, ambos inclusive, cuarta serie, emisión de 29 de octubre de 1951, con interés anual de 6,579 por 100, pagadero por semestres naturales vencidos, amortizables a la par en un plazo máximo de cuarenta años, a partir de 1956,

con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

111—P.

HILADOS Y TEJIDOS DE VILASANTAR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1955, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y en el domicilio de la Sociedad en La

Coruña, y en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la última reunión.

Examen y aprobación de la gestión social, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio 1954.

Distribución de Beneficio.

Elección de un Consejero y de los accionistas censores de cuentas; y Propuestas del Consejo y de los accionistas.

La Coruña, 26 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.594—P.

VINCITOR, S. A.

Cita en primera convocatoria para el día 28 del que cursa, a las veintidós horas, y, en su caso, en segunda, para el 29 siguiente, a la misma hora, a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general celebradera en la sede social.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta sobre resultados año 1954.

2.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

3.º Renovación de cargos administrativos y elección de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas, asuntos en trámite y los que se deriven de los precedentes extremos.

Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.546—P.

EQUIPO BOSCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el 23 de marzo, a las diez, en el local social (Mallorca, 281), en primera convocatoria, siendo su objeto lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, o al día siguiente, en igual lugar y hora si no se reúne el quórum prescrito por la Ley. Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.536—P.

SOCIEDAD ANONIMA WEIL

Se convoca por el presente a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 15 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social (avenida General Mola 36, Melilla), y en segunda, en su caso, en el mismo sitio y hora, al día siguiente, con objeto de deliberar sobre los siguientes extremos:

1.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio económico del año 1954.

2.º Facultar al señor Presidente para modificar los poderes de los señores Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 25 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.
1.592—P.

«VAPORES COSTEROS, S. A.» DE SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de sus accionistas para el día 17 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, General Mola, 27, 1.º de Santander, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria.

Balance y cuentas del ejercicio 1954. Nombramiento de un Consejero y Censores de cuentas para 1955.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria, se llevará a efecto en segunda el día siguiente, 18, a la misma hora y domicilio.

Santander, 26 de febrero de 1955.—El Director-Gerente, Fernando García.

1.593—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones, serie quinta, emisión septiembre 1954

Relación de las obligaciones que corresponde amortizar en el mes de marzo de 1955, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión: 209.947 al 210.010, 210.011 al 215, 210.216 al 210.420, 210.421 al 210.517, 210.518 al 210.614, 210.615 al 210.674.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—Secretaría General.

1.586—P.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE JAÉN

Fundación «Desgracia»

Tercera subasta importante

Autorizada por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales la celebración de tercera subasta de las fincas urbanas en Jaén, calle Montero Moya, 6 y 12, por el tipo de pesetas 199.807 y 70.000, respectivamente, con el 25 por 100 de rebaja, propiedad de la Fundación instituida por don Rosalén Olivares, la misma tendrá lugar a los veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Notaría de don Hipólito Rodríguez Esteban, calle Bernardo López, 10, donde se hallan de manifiesto los documentos y condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril de 1952, página 911.

Jaén, 18 de febrero de 1955.

1.590—P.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

JUNTAS GENERALES

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de marzo próximo, a las diecinueve horas, para conocer, con arreglo a los preceptos estatutarios, de los siguientes asuntos:

1.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de los beneficios de 1954 y la gestión, durante el mismo ejercicio, del Consejo de Administración.

2.º Confirmar un nombramiento de Consejero-Administrador.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1955.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para resolver acerca de los siguientes particulares:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Convalidación de un acuerdo del Consejo de Administración.

Caso de no poder celebrarse las Juntas

en primera convocatoria, tendrán lugar, en segunda, al siguiente día, 18 de marzo, en los mismos sitio y hora, indicados.

Los señores accionistas que se hallen en las circunstancias del artículo 17 de los Estatutos sociales podrán obtener tarjeta de asistencia, solicitándola con dos días de antelación a la fecha de las Juntas.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
746—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pliegos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.114. Secretario, señor Navarrete.—Sindicato de Regantes, Canal Lobregat contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de noviembre de 1954 sobre solicitud del recurrente de que su regadío sea eximido de la tarifa de diez céntimos por metro cúbico de agua.

Pleito número 6.098. Secretario, señor Navarrete.—Don Agustín Espuny Aleixandrí contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1953 sobre beneficios extraordinarios de los trimestres primero y segundo de 1941.

Pleito número 6.053. Secretario, señor Navarrete.—Don José María Herrero, en nombre de Cueros Vaennor, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda notificada en 20 de octubre del año 1954, sobre revisión de cuotas.

Pleito número 6.106. Secretario, señor Navarrete.—Don José Angol, doña Carmen Perea Mille y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1954 sobre contribución sobre la renta, años 1947/48 y 1950/51.

Pleito número 6.055. Secretario, señor Navarrete.—La S. A. Productora de Fuerzas Motrices contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de julio de 1953 sobre declaración de caducidad de un expediente en alzada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de febrero de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
726—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Casaseppere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Juana Gómez Rubio, natural de Madrid, de setenta y siete años de edad, hija de Baltasar y de Ramona, viuda de don José Maceda Rodríguez, de cuyo matrimonio no quedaron hijos, que tenía su domicilio en la ronda de Segovia, número 42, de esta capital, y cuyo fallecimiento ocurrió el día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a dieciocho de febre-

ro de mil novecientos cincuenta y cinco. José Casasepere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Casasepere.—El Secretario, José Cabello.

675—A. J.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano en nombre de don José Ignacio Cuencá Díez, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Fariña Fernández, que tuvo su último domicilio en esta capital, desde la cual se ausentó para América, hace más de veinticinco años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor. Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

1.580—A. J. 1.ª 1-3-955

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía litigados por el Procurador don Crescenciano Girbal, en nombre de don Claudio Prados Velasco, declarado pobre, contra don José González Vallarino y Cabo y don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, sobre reclamación de cantidad, y en la pieza de pruebas de la parte actora, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, para absolver posiciones, y señalado para que tenga lugar el día cinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; con apercibimiento de que si no comparece, será declarado confeso en las posiciones.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, don Ignacio Alvarez Bohórquez y Gómez, Conde de Lérida, dado su ignorado paradero, con el apercibimiento indicado, se expide esta cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y firmo en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Oroaco.

724—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, y a instancia de doña Isabel Planells Ventura, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de su esposo, don José Más Gibal, que tuvo su último domicilio en la calle San Cristóbal, 13, de esta donde residió hasta el día 8 de mayo de 1913.

Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

1.600—A. J. 1.ª 1-3-955

BURGOS

EDICTO

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña

Pilar López Camero, vecina de esta ciudad sobre declaración de fallecimiento de don Angel López Gredilla y de doña María de las Nieves López Gredilla, naturales que fueron de esta ciudad, hijos de don Saturnino López Delgado y de doña Catalina Gredilla Veiasco, de setenta y seis y setenta y tres años, respectivamente, de estado solteros, los cuales vivieron en Burgos hasta el año 1913 y se ausentaron de esta ciudad sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna de don Angel, y la última noticia tenida de doña María de las Nieves data del año 1940, en cuya fecha residía en Barcelona, y sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticia de ambos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Seijas.—El Secretario, Eduardo Vera.

1.561—A. J.

1.ª 1-3-955

H U E T E

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Camarero Horcajada, vecino que fué de Buendía, el cual salió de su domicilio en los últimos meses del año mil novecientos treinta y siete para incorporarse a una unidad del Ejército rojo escribiendo dos o tres cartas a sus familiares, cesando éstas a partir del mes de abril del año 1938, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermana de doble vínculo Luisa Camarero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huete a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario (ilegible).

1.006—A. J.

y 2.ª 1-3-955

TORTOSA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre del Banco de España, contra la herencia yacente o herederos ignorados de don Eulogio Fabregat Colom, se sacan por segunda vez, a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento el crédito hipotecario que don Juan Rico Gil constituyó a favor de don Eulogio Fabregat Colom, mediante escritura pública otorgada en Madrid el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el Notario don Julio Nieto Carrion, por cuantía de un millón quinientas mil pesetas de capital más otras trescientas mil fijadas para costas, garantizado con hipoteca constituida por el deudor que grava las fincas siguientes:

A) Una finca rústica en término municipal de Bocigano (Guadalajara), cuartel del Monte, denominado «Valle de Gutarx o Butar», sito en el partido judicial de Cogolludo; que linda: al Saliente, término municipal de Colmenar de la Sierra; al Norte, con Peñalba; al Mediodía, con Santu, y Poniente, con la sierra del Cardoso.

B) Otra finca rústica en el término municipal de Cardoso, cuartel titulado «El Espinar» o «Pilar» o «Pie del Poyo» y «Sestillón»; que linda: al Mediodía, con la cumbre del Cerro, del Barbinete, a partir del punto del encuentro del río que aja de las excomuniones y el Ortiñero a desaguar en el Jarama, con la cumbre arriba del dicho Cerro de Barbinete, aguas vertientes del arroyo del corbejón, hasta el encuentro con el linde del término municipal de Bocigano; al Saliente, con término municipal de Bocigano, y siguiendo este linde hasta el Collado por bajo del cual surge el arroyo del Peñón, al Norte, todo el curso de aguas del mismo arroyo, hasta el encuentro o desagüe de dicho arroyo con el río que baja de los Ortiñeros y de las excomuniones, desde el punto en que desagua el citado arroyo del Peñón hasta el punto al principio determinado, y tiene una cabida de ochocientos veinticinco hectáreas, aproximadamente.

C) Cortijo llamado el «Ochavillo», del término de Guijo (Córdoba), con una superficie de trescientas noventa y nueve hectáreas setenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, con un pajar dentro de su perímetro; lindante, al Norte, con el arroyo de Higran, en parte; al Este, con camino de la Loma, y al Oeste, con la finca «Jarosas», propiedad de herederos de Antonio Herro Delgado, y el arroyo del Higran.

D) Un pedazo de terreno enclavado en término municipal de Villanueva de Córdoba, a los sitios «suelos Viejos, Peñascas, Fuente Guerrero y Madroñales», con cabida 145 fanegas, equivalentes a 93 hectáreas y 38 áreas; lindante: al Norte, Viuda de Juana-Maria Petra Rojas; por Saliente herederos de Pedro, José y Francisco Justo Pozo y Juan Campo, y Poniente, el mismo Juan Campo y Baltasar Herrero dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de campo.

E) Y otro pedazo de terreno enclavado en el término municipal de Villanueva de Córdoba, y sitio de «Navalcepillón», de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 61 áreas 58 centiáreas; lindante: al Norte saliente, terrenos de Andrés Rico Justo, Mediodía, con Francisco Rico Rojas, y Poniente, herederos de Juan Campos.

En cuanto a estas dos últimas fincas, sólo pertenece al don Juan Rico Gil una tercera parte indivisa, que es la que tiene inscrita en el Registro.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de un millón doscientas veinte mil pesetas, ya que fueron entregadas a cuenta doscientas ochenta mil pesetas, y que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento antes mencionado, y que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad de los partidos de Cogolludo y Pozoblanco, en los que aparecen las inscripciones correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos quieran interesarse en la subasta.

Dado en Tortosa a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.587—A. J.